



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela primera instancia
Radicado 140142
CUI 11001020400020240196600
Ingrid Johanna Melo Angarita

TUTELA 140142

Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 333 de 2021, se **AVOCA** por competencia la solicitud de tutela formulada por INGRID JOHANNA MELO ANGARITA, en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

Se dispone **VINCULAR** a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, así como a las partes e intervinientes reconocidas al interior del proceso penal 110016000000201803020. **SOLICÍTESES** a las autoridades judiciales remitir el expediente digital del proceso señalado en la demanda de amparo.

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a la parte accionada y vinculados para que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, ejerzan el

derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones del accionante descritos en la demanda constitucional, adiciones y anexos.

Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente o por correo electrónico, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de esta acción de tutela.

Todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos **despenal005tutelas@cortesuprema.gov.co** y **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co**.

CÚMPLASE,


HUGO QUINTERO BERNATE
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 297605602F7B0142C67037692DFBC23B6FBA2361CFF538BB5A27395F47BE1DE2
Documento generado en 2024-09-19